



para la facultacion del piquete de Tampa y demas necesar

Grande Mercedes
 Comisario p.º de guerra
 funcionaria en el sea
 no 2

no para el efecto
 El Sr. D. Antonio M.º de los Rios Alcalde Presidente municipal
 sujeto a este Ayuntamiento habiendo presentado D. Pablo Malhe
 un extranjero en su proteccion de la correspondiente licen
 cia p.º de guerra en esta ciudad por a tres funciones del 1.º
 2.º y 3.º grandes picas de Heavels, lo que ha sido pre
 sente a este Ayuntamiento para su debida consideracion y providencia
 para la misma ciudad: mas los Regidores Comisarios de
 Realidad de sanidad con el Sr. Alcalde Presidente procedan a el
 cumplimiento de lo que con relacion del interesado y segun
 el merito de la causa de las citadas funciones

Salvo C

Propiedad de las literales al de la presidencia en la casa de esta ciudad
 de las literales al de
 la presidencia en la casa de esta ciudad

Esta Ayuntamiento acordada: Que mediante a que los dos piques
 los ocupen por obsequio, uno al Sr. Comandante Juan de
 Alvarado de este Ayuntamiento y el otro al Sr. Comandante Juan de
 San Juan de esta ciudad y demas del man
 de custodia de ella el de la ciudad con la presidencia del Ayuntamiento
 tambien como Comisarios, y con el fin de evitar dudas
 y reclamaciones subsiguientes en el piquete del estado pique
 y proteccion a su actual Alcalde presidente y a sus sucesores
 para el cumplimiento de su deber y sujecion a que

